



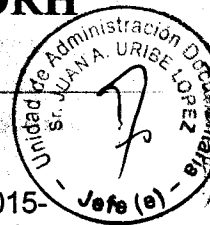
Gobierno Regional Ica



GORE-ICA

Resolución Directoral N° 0022 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 20 MAR. 2015



Visto, el Expediente de Registro N° 1026-2015-ORH, mediante el cual el Sr. **ALEX RENE CHINCHAY CACERES**, trabajador contratado de esta institución mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por paternidad; Informe N° 047-2015-ORH/ABS, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia por Paternidad tiene asidero legal en Ley 29409, la que establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente por espacio de cuatro (04) días hábiles (laborables) consecutivos; asimismo dicha licencia se concede con la finalidad de promover y fortalecer el desarrollo de la familia; de igual manera el Gobierno Regional de Ica mediante Ordenanza Regional N° 0027-2005-GORE-ICA establece el derecho del trabajador que es padre o está a punto de serlo, de Gozar de Licencia por Paternidad, con la finalidad de facilitar y promover su mayor incorporación en la tarea del cuidado de sus hijos e hijas, así como la compatibilización de sus responsabilidades familiares con las ocupacionales; dispositivos legales en las que se norman los procedimientos para la concesión de la Licencia por Paternidad;

Que, la licencia por paternidad facilita el desarrollo de la función paterna y su participación en el cuidado de los niños; constituye "una mayor participación del hombre en el cuidado de los hijos, y encuadrado dentro de las políticas de promoción y protección de la salud, que apuntan a mejorar la calidad de vida";

Que, el trabajador **ALEX RENE CHINCHAY CACERES** contratado de esta institución mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Paternidad, debido a que el día 19 de febrero del 2015 nació su hija **KRISTHEL MIA ANJELI CHINCHAY SALCEDO**, según consta en el Acta de Nacimiento N° 79014896; para lo cual el interesado presentó los documentos exigidos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes; en ese sentido, resulta procedente concederle al mencionado trabajador Licencia con Goce de Haber por Paternidad por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del día 23 al 26 de febrero del año 2015; derecho que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, en cumplimiento a los dispositivos legales antes señalados, el trabajador **ALEX RENE CHINCHAY CACERES**, hará uso de licencia por Paternidad por espacio de (04) días a partir del 23 de febrero del año en curso, las que serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409;



Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29409; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Paternidad al Sr. **ALEX RENE CHINCHAY CACERES** trabajador contratado de esta institución mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del día 23 al 26 de febrero del año 2015, los que serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Marzo 2015
Oficio N° 0333-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0022-2015 de fecha 20-03-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOSA